



**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 057
(13 de noviembre de 2020)**

POR EL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, el Decreto 2216 del 6 de agosto de 2003, el Decreto 1295 de abril 20 de 2010, y el Artículo 39 del Acuerdo 010 del 03 de julio de 2019, emanado del Consejo Directivo del INTEP, "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO

Que el proyecto Educativo Institucional del INTEP es el conjunto de acciones, en el ámbito de influencia de la comunidad educativa, orientado a reflexionar sobre los códigos de la cultura y a transformarlos, en busca de mayores oportunidades de expresión de los seres humanos dentro de la sociedad y al consecuente mejoramiento de la calidad de vida.

Que para lograr la formación integral del estudiante y acogiendo las directrices trazadas en la legislación educativa, se hace necesario la adopción de un nuevo Proyecto Educativo Institucional que responda a las necesidades de la comunidad educativa, de acuerdo con las nuevas circunstancias sociales.

Que los procesos educativos en Colombia requieren mejoramiento continuo, y que el Proyecto Educativo Institucional es una herramienta que se construye mediante prácticas remotas.

Que la reformulación del Proyecto Educativo Institucional es una oportunidad para afianzar la autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

Que con la Reformulación del Proyecto Educativo Institucional – PEI los diversos estamentos de la comunidad educativa tienen la oportunidad de asumir una posición frente al quehacer de las organizaciones educativas y frente a la pertinencia de estas en la sociedad.

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo dentro de sus políticas institucionales tiene la revisión permanente de su Proyecto Educativo Institucional como respuesta a la responsabilidad social y académica.

Que es necesario adoptar un nuevo Proyecto Educativo Institucional que responda a la dinámica social cambiante:



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, el cual consta en el documento anexo que hace parte del presente Acuerdo

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga todos los acuerdos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 13 de noviembre de 2020.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Presidente

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario